

DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES CULTURALES Y CIENTÍFICAS PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROGRAMAS DE BECAS MAEC-AECID PARA CIUDADANOS DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA, ÁFRICA Y ASIA 2024-2025:

Programa AFRICA-MED: becas para estancias formativas y de investigación en España para ciudadanos de países de África y Oriente Medio, incluidos en las estrategias bilaterales del vigente Plan Director de la Cooperación Española o receptores de Ayuda Oficial para el Desarrollo (AOD).

La Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) de 22 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la Convocatoria de los Programas de Becas MAEC-AECID para ciudadanos de países de América Latina, África y Asia 2024-2025 (en adelante, la convocatoria) fue publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) con el código 737925. Asimismo, fue publicado un extracto de la citada Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 8, de 9 de enero de 2024, y el texto completo de la convocatoria firmada, en la sede electrónica de la AECID el día 10.

De la documentación obrante, en poder de esta dirección, se desprende que los beneficiarios propuestos y los suplentes cumplen con los requisitos necesarios para acceder a la subvención, según lo dispuesto en el artículo 24.4 de la ley 38/2003, general de subvenciones

En cumplimiento de lo establecido en la base 5.1 de la convocatoria, la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, órgano instructor del procedimiento, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, reunida con fecha el 8 de julio de 2024 a las 12:00 h, formula la propuesta de resolución definitiva

El informe de la Comisión de Valoración, de conformidad con lo establecido en la base 4.8 de la convocatoria, se fundamenta en los trabajos de valoración técnica y teniendo en cuenta los criterios de valoración del Anexo II, apartado 4 de la convocatoria.

De acuerdo con el informe de la Comisión de Valoración, la Dirección de Relaciones Culturales y Científicas, en calidad de órgano instructor de esta convocatoria, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN

Primero: Se propone la concesión de beca a los solicitantes que figuran en el Anexo I a esta propuesta, por el periodo e importe que se indica.

En virtud de la base 5.2 de la convocatoria, esta propuesta de resolución de concesión no creará derecho alguno a favor de los solicitantes propuestos, mientras no le sea notificada la Resolución de Concesión mediante su publicación en la sede electrónica de la AECID.

Código seguro de Verificación : GEN-5dad-93bd-fd8b-0d53-802f-e763-bea9-4b37 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

becasmae@aecid.es

Avda. Reyes Católicos, 4
28040 Madrid
www.aecid.es



CSV : GEN-5dad-93bd-fd8b-0d53-802f-e763-bea9-4b37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 09/07/2024 13:09 | NOTAS : F

Los solicitantes deberán presentar la aceptación de la beca en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta de resolución, presentando el Anexo IX de la convocatoria debidamente cumplimentado y firmado. La presentación se realizará exclusivamente a través del buzón becariosdcuc@aecid.es. En caso de no recibirse la aceptación dentro del plazo señalado se presumirá la renuncia del solicitante propuesto para la beca.

Segundo: Se propone una lista de suplentes que figuran en el Anexo II, para que, en caso de renuncia de algún solicitante relacionado en el Anexo I, se acuerde la concesión de la beca al solicitante o solicitantes que se encuentren mejor posicionadas, de acuerdo con la modalidad de beca solicitada, la puntuación obtenida y con lo establecido por el Programa AFRICA-MED (Anexo II de la convocatoria, apartado 4).

Tercero: Se propone desestimar el resto de las solicitudes.

Cuarto: Se dispone la publicación en la Sede Electrónica de la AECID, www.aecid.gob.es de esta propuesta de resolución definitiva con la relación de solicitantes como beneficiarios en el Anexo I para que comuniquen a la AECID, en el plazo de 5 días, su aceptación o renuncia.

Firmado electrónicamente, a fecha de la firma,

El Director de Relaciones Culturales y Científicas.

Santiago Herrero Amigo



CSV : GEN-5dad-93bd-fd8b-0d53-802f-e763-bea9-4b37

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : SANTIAGO HERRERO AMIGO | FECHA : 09/07/2024 13:09 | NOTAS : F